

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que el día Martes 06 de Junio del corriente año, se llevará a cabo la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y este Poder Legislativo, referente a la capacitación del personal, programada por el Instituto de Capacitación Parlamentaria (I.C.A.P.).

Que por ello la suscripta ha encomendado el traslado del Director de Prensa, Lic. Marino BURGOS por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Prensa Licenciado Marino BURGOS, agente categoría 24 P.A. Y T., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la suscripta en la firma del Convenio de Cooperación que se llevará a cabo el día 6 de Junio del corriente año, entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y esta Poder Legislativo, referente a la capacitación del personal, programada por el Instituto de Capacitación Parlamentaria (I.C.A.P.), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 04/06/06 regreso 08/06/06) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

184 / 06

